

210
20

Guayaquil, 17 de Mayo de 1.993

Señor
Guillermo Kang García,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

24830

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROCESAMIENTO Y PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS KANG CINEVIDEO C.LTDA. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de esta empresa por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo 18o. de los Estatutos Sociales entre los cuales usted tiene la Representación Legal y judicial de la compañía de manera individual.

La compañía PROCESAMIENTO Y PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS KANG CINEVIDEO C.LTDA. es una sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida en la República del Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. Su Escritura de constitución fué celebrada en la Notaría de la Doctora Norma Plaza de García el día 25 de Agosto de 1.980 é inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre de 1.980. Luego reformó sus Estatutos según Escritura de Diciembre 15 de 1.988 é inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Septiembre de 1.989.

Ruego a usted se sirva dar su aceptación firmando al calce este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón.

Atentamente,
D. PROCESAMIENTO Y PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS KANG CINEVIDEO C.LTDA.

Virginia G. de Kang

Ma. Virginia García de Kang
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de la compañía PROCESAMIENTO Y PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS KANG CINEVIDEO C.LTDA. Guayaquil, 17 de Mayo de 1.993.-

Guillermo Kang García
Céd. 02-00690018

Expte. No. 24830-80
Cód. GMO. KANG Pág. 1
93.05.17/MLB.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 16.0181 Registro Mercantil No.
6.413 Repertorio No. M. 685
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 de Mayo de 1.993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil